



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 102-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de abril de 2019.

VISTO: El expediente N°673, del 10 de abril del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Programa de Educación Inicial, **CARMEN MILAGROS ALVARADO REQUENA**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2019-I; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por la estudiante **CARMEN MILAGROS ALVARADO REQUENA**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2019-I, en vista de que por motivo de salud, se encuentra fuera del país;

Que en razón de lo anterior y al amparo de lo normado en la indicada norma legal, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 17 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2019-I, a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, **CARMEN MILAGROS ALVARADO REQUENA**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de abril del



RESOLUCIÓN N° 102-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

- C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- OGCDA - DEE - DDE - Hist. Acad.
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
- AIV/D.
- YJPH/Sec. Acad. (e)
- RMO

